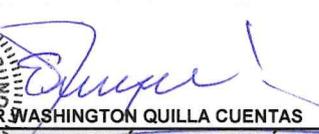


**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	591-2023-OASA/OEC		
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>			
	En Puno, a los 06 días del mes de diciembre del 2023 ,en los ambientes de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, elORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado con MEMORANDUM N° 142-2023-GR-PUNO/ORA de fecha08.02.2023, encargado de la preparacion, conducir y realizacion del procedimiento de seleccion ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 230-2023-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1, cuyo objeto de convocatoria es la SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU N-110 , EMP PE 341 ASIRUNI - ROSASPATA HUAYRAPATA EMP PE 341 NINANTAYA TRAMO I DV ASIRUNI ROSASPATA (00+00-20+100 ) DISTRITO DE ROSASPATA HUANCANE PUNO., a fin de otorgar la buena pro.			
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>			
	El miembro del OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección			
	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	ELMER WASHINGTON QUILLA CUENTAS	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>			
	En fecha 30 de OCTUBRE del año 2023, se otorgó la buena pro a favor del postor B&J CONTRATISTAS CONSULTORES S.C.R.L. la misma fue consentida el 10 de NOVIEMBRE de 2023; Mediante MEMORANDUM N° 1952-2023-GR PUNO-GGR, de fecha 23 de noviembre de 2023 el Gerente General Regional, comunica que el adjudicatario no se presentó para la suscripcion del contrato en los plazos establecidos en el numeral 141.1 del Art. 141 del reglamento de la Ley N° 30225 recomendando proseguir con el tramite correspondiente, y mediante MEMORANDUM N° 263-2023-GR-PUNO/ORA-OASA/WHCM el jefe de la Oficina de Abastecimientos dispone implementacion de la perdida de la buena pro del postor adjudicatario asi mismo dispone que se requiera al postor que ocupó el segundo lugar, en concordancia al Art, 141.3. que indica: "Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1", por lo que se Otorga la Buena Pro al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación de acuerdo al FORMATO N° 13 - ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACION DE OFERTAS Y CALIFICACION: SERVICIOS EN GENERAL del procedimiento de seleccion AS N° 230-2023-OEC/GR PUNO-1, que es el siguiente:			
	Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado	
	<b>J&amp;M CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.</b>		<b>S/</b>	<b>60,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>			
	Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección y/o el Organo Encargado de Contrataciones, debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".			
<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
	El Organo Encargado de Contrataciones, declara ganador el procedimiento en mension de acuerdo en el numeral 4. al segundo lugar en el orden de prelación.			
<b>7</b>	  <b>ELMER WASHINGTON QUILLA CUENTAS</b>			
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			